



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

16690

Juicio Inmediato sobre Delitos Leves 10/2015

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se - notifica a ILDEFONSO VICO GONZALEZ Y MARIA DEL MAR LLAMAS MATAS LA SENTENCIA CUYO FALLO LITERAL DICE:

“QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A ILDEFONSO VICO GONZALEZ, COMO AUTOR RESPONSABLE DE UN DELITO LEVE DE HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, PREVISTO Y PENADO EN EL ARTÍCULO 234.2 Y 3 DEL CODIGO PENAL, A LA PENA DE VEINTINUEVE DIAS-MULTA A RAZON DE SEIS EUROS/DIA, INDEMNIZACIÓN AL ESTABLECIMIENTO ZARA EN LA SUMA DE TREINTA Y NUEVE EDUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS Y PAGO DE COSTAS POR MITAD.

ASIMISMO DEBO CONDENAR Y CONDENO A MARIA DEL MAR LLAMAS MATAS, COMO AUTORA RESPONSABLE DE UN DELITO LEVE DE HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, PREVISTO Y PENADO EN EL ARTICULO 234-2 DEL CODIGO PENAL A LA PENA DE VEINTE DIAS-MULTA A RAZON DE SEIS EUROS/DIA Y PAGO DE COSTAS POR MITAD”.

En PALMA DE MALLORCA a 9 de Noviembre de 2015.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

